



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR CARLOS OSPINO ENAMORADO CONTRA COLPENSIONES. - RADICADO Nº 2020-00014. -

INFORME AL DESPACHO: MONTERÍA, NOVIEMBRE 12 DE 2020. -

Señora Jueza, Doy cuenta a usted del dictamen emitido por JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE BOLIVAR – CÓRDOBA Y SUCRE, el cual, está pendiente de dar traslado a las partes. - PROVEA. -

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. - MONTERIA, NOVIEMBRE DOCE (12) DE DOS MIL VEINTE (2020).-

Con fundamento en lo indicado el informe de secretaría y de conformidad con el numeral 4° del parágrafo 1° del artículo 77 del C.P.T Y S.S que dispone el traslado a las partes del dictamen pericial con antelación suficiente a la fecha de la Audiencia De Trámite Y Juzgamiento, considera este juzgado poner en conocimiento de las partes el dictamen número 6881252 - 1162 rendido por la Junta Regional De Calificación De Invalidez De Bolívar – Córdoba y Sucre allegado al proceso el día 11 de noviembre del año 2020.

En consideración a lo anterior, el Juzgado **ORDENA:**

PRIMERO: Incorpórese al expediente digital y al sistema de consulta TYBA el dictamen emitido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLIVAR.

SEGUNDO: Del dictamen pericial número 6881252 - 1162 rendido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLIVAR – CÓRDOBA Y SUCRE, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ
JUEZA**

ELABORÓ: JERV

Firmado Por:

KAREM STELLA VERGARA LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d541e00f44cd6e9d940ac65cf1a6e1cc2ba481db943f41990b0164f434e4787**
Documento generado en 12/11/2020 03:36:31 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>